

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, ocho de febrero de dos mil veintidós.

Rad. 2018-172

Por se procedente la solicitud elevada por la apoderada de los demandados, Para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 372 del C. General del Proceso, se señala la hora de las 9:00 del 7 de abril de 2022.

Las partes se harán presentes a absolver interrogatorio, a la conciliación y demás aspectos propios de esa diligencia.

Oportunamente se remitirá a las partes el link para acceder a la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez